



**AVISO NÚM. 2020-0114  
(27 DE ABRIL DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 23 de abril de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA CUMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00185-00, se avoco conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 010, expedido por el alcalde de Sácama Casanare el 14/04/2020, por el cual adoptó modificaciones al presupuesto de la actual vigencia, votado por Acuerdo 17/2019 y liquidado por Decreto 45/2019. Incorporó recursos de capital por superávit fiscal de la vigencia anterior; creó y apropió partidas de gastos, contracreditó unos rubros de inversiones y reorientó partidas a otras; se dijo que para atender contingencias por el COVID 19. Se invocaron como fundamentos, los Decretos 111/1996; 417, 461 y 512 de 2020; la Resolución 3851 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Adujo que el CMGRD, en su plan de acción, identificó las necesidades presupuestales para atender la emergencia, acta 007 de la sesión del 13/04/2020; se dijo que la tesorería ha certificado la disponibilidad de los nuevos ingresos

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00185-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General